PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA OFICINA DE TURISMO Y EL ÁREA DE CULTURA Y EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación de los servicios de diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos que habitualmente realizan la Oficina Municipal de Turismo y el Área de Cultura y Euskera del Ayuntamiento de Santurtzi para la comunicación y publicidad de sus actividades.

2.- PREVISIÓN DE NECESIDADES DE SUMINISTROS DE TRABAJOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN

La relación de trabajos que se identifican a continuación relacionados con las campañas de publicidad para las que se precisan son una previsión y no significa que el Ayuntamiento de Santurtzi tenga la obligación de encargarlos todos, ya que su solicitud se determinará en función de las necesidades concretas que se determinen durante la vigencia del contrato.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDADES PREVISTAS
Navidad	Cuadríptico plegado	22.000
Carnavales	Carteles	500
Fiestas San Jorge	Cuadríptico plegado	22.000
Fiestas San Jorge	Carteles	500
Fiestas del Carmen	Carteles	500
Fiestas del Carmen	Cuadrípticos plegados y encartados en Revista	22.000
Fiestas del Carmen	Revista de Fiestas de 24 páginas	22000
Guía de actividades turísticas	2 ediciones de una guía de 60 páginas	9000+3000
Plano Turístico	4 ediciones de plano turístico	9000+2000+1000+1000
Plano rutas Monte Serantes	2 ediciones de plano	1500+1500
Tríptico	2 ediciones de tríptico	1500+1500

Sinatzaile / Firmante: RICARDO VILLANUEVA PUERTOLLANO Data: 2023-02-14 12:45:32(UTC) Fecha: 14/02/2023 12:45:32 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (84778285-691b-446b-af99-730273c17a49) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

actividades turísticas		
Programación Escénica	Folletos 44 páginas	4.000
Programación escénica	Cuadríptico plegado	22.000
Programación escénica	2 ediciones de carteles 70/100	15+15
Programación escénica	2 remesas de carteles para OPPIS de 1200X1750mm	2+2
Programación Infantil	Tríptico plegado	4.000
Programación Otoño	Tríptico plegado	4.000
Programación otoño	2 ediciones de carteles para OPPIS de 1200X1750mm	2+2
Programación de otoño	Carteles para OPPIS de 1200X1750mm	2
Sardinera Eguna	Carteles	500
Sardinera Eguna	Flyers	22.000
Programa Cine Club	Folleto de 24 páginas	5.000
Festival de Teatro	Folleto 44 páginas	4.000
Festival de Teatro	Cuadríptico plegado	22.000
Festival de Teatro	2 ediciones de carteles para OPPIS de 1200X1750mm	2+2
Festival de Teatro	Carteles	500
Festival de Teatro	4 ediciones de carteles 700x1000 mm	15+15+15+15
Encuentros Corales	Folleto de 16 páginas	2.000
Encuentros Corales	Cartel	50
Otras actividades	Tres ediciones Flyers Banda de Música	300+300+300
Santurtzi de pintxos	Cartel	1000
Santurtzi de pintxos	Programa de 24 páginas	10.000
Oparipack	Carteles	1000

Sinatzaile / Firmante: RICARDO VILLANUEVA PUERTOLLANO Data: 2023-02-14 12:45:32(UTC) Fecha: 14/02/2023 12:45:32 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (84778285-691b-446b-af99-730273c17a49) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Oparipack	Flyers	2000
Oparipack	Tarjetones numerados	400
Oppis turismo	3 ediciones de carteles para OPPIS de 1200X1750mm	2+2+2
Otras actividades	Tres ediciones de cartel conciertos Banda de Música	75+75+75
Otras actividades	Tiras adhesivas	2000

3.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS SOMETIDOS A LICITACIÓN

Las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas los precios unitarios correspondientes a los trabajos de impresión susceptibles de solicitarse por el Ayuntamiento de Santurtzi que incluirán:

A.- La recepción de los textos y materiales gráficos a incluir en los soportes que se soliciten. Estos podrán remitirse por medios electrónicos o, en su defecto, se recogerán por el adjudicatario en las dependencias de la Oficina de Turismo o del Área de Cultura y Euskera del Ayuntamiento de Santurtzi.

B.- La presentación de tres propuestas alternativas de diseño y maquetación de cada uno de los trabajos solicitados.

C.- La presentación de la prueba de imprenta del diseño escogido.

D.- El suministro de los ejemplares ya impresos puestos a disposición del Ayuntamiento de Santurtzi en la oficina que se designe o lugar alternativo de la localidad indicado en cada caso.

4.- PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas los plazos en los que se comprometen a llevar a cabo las diferentes fases de los trabajos relacionados con la ejecución del contrato, cuyos plazos máximos para cada una de ellas son los siguientes:

a) Recogida, en su caso, de los textos, fotografías y demás contenidos a trasladar a los diversos soportes anteriormente indicados: 2 días, a contar desde la comunicación de la orden de trabajo.
En caso de que los materiales susceptibles de trasladarse a los trabajos de impresión se envíen a la adjudicataria por correo electrónico, esta fase se considerará cumplimentada en el mismo momento en que sea enviada a la empresa.

Sinatzaile / Firmante: RICARDO VILLANUEVA PUERTOLLANO Data: 2023-02-14 12:45:32(UTC) Fecha: 14/02/2023 12:45:32 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (84778285-691b-446b-af99-730273c17a49) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

b) Presentación de tres diseños alternativos: 7 días, a contar desde la entrega a la adjudicataria de los textos y demás contenidos a trasladar a los trabajos de imprenta solicitados.
c) Prueba de imprenta: 5 días, a contar desde la aceptación de uno de los diseños presentados.
d) Entrega del material impreso: 10 días, a contar desde la aprobación de la prueba de imprenta.

A efectos de realizar el computo del tiempo máximo correspondiente en cada fase, se considerará como la hora límite para su realización es el de las 14,00 horas del último día correspondiente a cada una de las fases.

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas una dirección de correo electrónico, destinado a utilizarse como medio para cursar las órdenes de pedido de los trabajos y la recepción de los contenidos para la impresión que se puedan enviar por esa vía.

5.- MODIFICACIÓNES EN LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a aceptar modificaciones en los trabajos de imprenta de carácter no sustancial que, respetando las características básicas de los trabajos sometidos a licitación en los precios unitarios, sirvan o coadyuven a cubrir las necesidades de trabajos de imprenta del Ayuntamiento de Santurtzi

6.- CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS

La empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo todos aquellos controles de calidad que garanticen que el número de ejemplares defectuosos no supere el 3% en cada publicación. En caso de detectarse un porcentaje superior, se aplicarán las penalizaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En particular, los distintos trabajos de imprenta que son objeto del presente contrato deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- En ningún caso se admitirán trabajos que presenten ampollas, ondulaciones u otros defectos.
- La impresión deberá mostrarse uniforme, sin que se observe contaminación de otros colores, manchas, arañazos, repintado, moteado o pliegos pegados.

Sinatzaile / Firmante: RICARDO VILLANUEVA PUERTOLLANO Data: 2023-02-14 12:45:32(UTC) Fecha: 14/02/2023 12:45:32 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautoturzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (84778285-691b-446b-af99-730273c17a49) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- En el caso de mostrar una imagen o masa de color en la totalidad del fondo del diseño, ésta se deberá extender hasta el corte del papel, por lo que no deberán aparecer pequeñas áreas blancas más o menos paralelas al corte y en el sentido de éste.

- El hendido del papel debe ser limpio, y paralelo al sentido del plegado, es decir, sin que sobresalga ninguno de los extremos de las palas interiores por la parte superior o inferior. Además, las palas interiores deben tener desmentido (distancia entre la pala interior y las que la abrazan) suficiente como para que el desplegable cierre correctamente. Todas las palas deberán quedar ocultas tras la primera y la última (por motivos de diseño, las palas se pueden presentar de manera distinta).

- Las páginas, en su caso, se mostrarán correctamente cortadas al mismo tamaño y numeradas de manera correlativa, salvo que, por criterios de diseño debidamente apreciados y supervisados por el Ayuntamiento de Santurtzi, la numeración se realice de manera distinta.

El adjudicatario velará porque la calidad del material suministrado sea la requerida por el Ayuntamiento de Santurtzi, quien, ante errores o defectos en los trabajos ordenados y ocasionados por culpa o negligencia del adjudicatario, podrá solicitar su reimpresión sin coste adicional o rechazar el material que no alcance la calidad exigida. En este sentido, el material entregado podrá ser objeto de devolución, en el plazo de 48 horas (días hábiles), por disconformidad con el pedido, dejando constancia, de la causa que motiva el rechazo en la recepción del producto. La firma del albarán de entrega no implica la recepción de conformidad. La entrega sólo será efectiva una vez haya transcurrido un plazo de 48 horas sin que se haya presentado disconformidad.

En caso de disconformidad, la empresa estará obligada a realizar de nuevo el trabajo de impresión solicitado en un plazo que no podrá ser superior al de 72 horas computadas desde la notificación del rechazo del trabajo suministrado y la orden de devolución del mismo; tarea que efectuará por sus propios medios la empresa adjudicataria.

Los suministros cumplirán en todo momento con las directrices europeas medioambientales y otras normas de obligada observación, siendo el adjudicatario el responsable de su cumplimiento.

El material de imprenta que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad de la empresa adjudicataria.

Sinatzaile / Firmante: RICARDO VILLANUEVA PUERTOLLANO Data: 2023-02-14 12:45:32(UTC) Fecha: 14/02/2023 12:45:32 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (84778285-691b-446b-af99-730273c17a49) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

7.- RESPONABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá nombrar un representante como interlocutor único ante el Ayuntamiento de Santurtzi, para que en todo momento se responsabilice de las tareas relacionadas con la ejecución del contrato.

Sus funciones consistirán en la recepción de las órdenes de trabajo, el control de los plazos de entrega y seguimiento de los procesos de producción y la comunicación sobre el estado real de los trabajos hasta su finalización.

El representante será responsable de que, cuando así se le solicite, se facilite al Ayuntamiento copia digital de todos los trabajos realizados en formato PDF y JPG u otro similar que se precise en cada caso, con la resolución y tamaño que requiera, y en condiciones aptas para su publicación en las webs municipales u otros medios que el Ayuntamiento considere oportunos. A estos efectos, la recepción de dichos soportes en ningún caso podrá efectuarse en un plazo superior al de dos días posteriores a la aprobación por parte del Ayuntamiento de la prueba de imprenta.

8.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y OBLIGACIÓN DE SIGILO.

El Ayuntamiento de Santurtzi ostentará en exclusiva todos los derechos de propiedad Industrial e intelectual sobre los trabajos resultados del contrato. La empresa adjudicataria garantizará al Ayuntamiento que los resultados de los trabajos suministrados han sido desarrollados por su personal respondiendo de su autoría y originalidad.

La empresa adjudicataria no recibirá contra prestación alguna distinta al precio determinado en el contrato por el desarrollo del contenido del contrato y la cesión de los derechos de uso y explotación de los diseños de los soportes gráficos suministrados.

El adjudicatario deberá guardar sigilo respecto a los datos que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento.

9.- PENALIDADES

A) Se considerarán falta leve, y objeto de una penalización del 5% del precio del trabajo específico objeto de penalización:

-La entrega defectuosa del material de impresión cuando sea sustituido con anterioridad al plazo máximo establecido.

Santurtziko Udala / Ayto. de Santurtzi
Avda. Murrieta, 6 · 48980 Santurtzi (Bizkaia)
Tel.: 944 205 800 · Fax: 944 836 925
F.I.K./C.I.F. P-48.09500-D

Sinatzaile / Firmante: RICARDO VILLANUEVA PUERTOLLANO Data: 2023-02-14 12:45:32(UTC) Fecha: 14/02/2023 12:45:32 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (84778285-691b-446b-af99-730273c17a49) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

B) Se consideran falta grave y objeto de una penalización del 10% del precio del trabajo específico objeto de penalización:

- La no entrega del trabajo solicitado por parte de la empresa adjudicataria en el plazo establecido o la entrega de material defectuoso cuando no se sustituya con anterioridad al plazo máximo establecido.

C) Se considera falta muy grave, que puede conllevar la resolución del contrato:

-La acumulación de 3 faltas graves.

EL DIRECTOR DE CULTURA, EUSKERA Y DEPORTES
Ricardo Villanueva Puertollano

Sinatzaile / Firmante: RICARDO VILLANUEVA PUERTOLLANO Data: 2023-02-14 12:45:32(UTC) Fecha: 14/02/2023 12:45:32 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (84778285-691b-446b-af99-730273c17a49) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.